DECRETO 366 DE 2020

(marzo 5)

D.O. 51.247, marzo 5 de 2020

por el cual se aceptan unas renuncias.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 31 de los estatutos sociales de Metro Cali S. A.,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Metro Cali S. A., se constituyó mediante Escritura Pública número 0580 del 25 de febrero de 1999 de la Notaría Novena del Círculo de Cali como sociedad por acciones donde constan los estatutos sociales, modificados mediante Escritura Pública número 0716 del 18 de marzo de 2005 de la Notaría Dieciocho del Círculo de Cali.

Que el artículo 31 de los estatutos sociales de la sociedad Metro Cali S. A., dispone que la Junta Directiva estará integrada, entre otros, por tres (3) miembros con sus respectivos suplentes designados por el presidente de la República.

Que conforme a lo anterior, mediante Decreto 1446 del 2 de julio de 2015 fue designado el doctor Gustavo Adolfo Jaramillo Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.236.705 de Palmira – Valle, como representante suplente del presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S. A.

Que mediante Decreto 041 del 16 de enero de 2020 fue designado el doctor Luis Eduardo Arellano Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía número 16736240 de Cali, como

representante principal del presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S. A.

Que mediante oficio de fecha 30 de septiembre de 2019, radicado en el Ministerio de Transporte con número 20193210718292 de fecha 4 de octubre de 2019, el doctor Gustavo Adolfo Jaramillo Mora, presentó renuncia a la designación como representante suplente del presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S. A.

Que mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2020, radicado en el Ministerio de Transporte con número 20203210114982 de fecha 26 de febrero de 2020, el doctor Luis Eduardo Arellano Jaramillo, presentó renuncia a la designación como representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S. A.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Gustavo Adolfo Jaramillo Mora, identificado con cédula de ciudadanía número 16236705, como representante suplente del presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S. A.

Artículo 2°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Luis Eduardo Arellano Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía número 16736240, como representante principal del presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S. A.

Artículo 3°. El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores Gustavo Adolfo Jaramillo Mora y Luis Eduardo Arellano Jaramillo.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga en lo

pertinente los Decretos 1446 del 2 de julio 2015 y 041 del 16 de enero de 2020.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de marzo de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.